



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00046-00
Sustanciación: No.02.10.20.115.05.25.674

1

Estese a lo resuelto por el superior en virtud de lo ordenado dentro del auto de fecha 16 de junio del presente año, por medio del cual se confirma el auto del 10 de junio de 2021 proferido por este despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f368c5a58e6e1068f0fb2cea6090d1c4c20cbf2b42bd67121033bc25c8cb22c8

Documento generado en 23/06/2021 02:28:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**